JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ CASTRO
ABOGADO

Civil, Familia y Penal

Tuluá Valle del Cauca
Diciembre 6 de 2022

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO VALLE
E. S. D.

Causante: MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ
Demandante: JULIANA RUIZ MUÑOZ
Demandados: JOSE MARÍA RUIZ RUA
Radicado No: 2019-00005-00
OBJETO: **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 94.389.774 expedida en Tuluá Valle, y tarjeta profesional 323.852 del C.S.J, vecino y residente en Tuluá Valle, actuando en condición de apoderado de la demandante JULIANA RUIZ MUÑOZ en el proceso de la referencia y de acuerdo a las facultades para actuar como partidor conferidas mediante auto de sustanciación No. 322 de fecha noviembre 30 de 2022, procedo a presentar la partición y adjudicación de los bienes que conforman la masa sucesoral de los bienes del causante Rosendo Quintero Rojas, cuya descripción es como sigue:

ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos, el monto de los activos es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. ($25.935.000), conforme al avalúo adjunto equivalente al 100% del valor de los bienes objeto de la sucesión y como se dijo en el punto correspondiente un pasivo por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOCE PESOS ($420.012). En consecuencia, los bienes del activo son los siguientes:

ACTIVOS PROPIOS DEL CAUSANTE

PARTIDA UNICA: los derechos de dominio y posesión que ejercía la señora MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con suelo propio mejorado con casa de habitación de una planta, de una extensión setenta y dos metros cuadrados (72 mts2), denominado como lote veinte (20) manzana B de la urbanización la Inmaculada del municipio de Trujillo Valle, en la carrera 21 A No. 16 A – 13, alinderado así. NORTE: con el lote numero 21 de la manzana B en 12 metros; SUR: con el lote número 19 en 12 metros; ORIENTE: con la vía pública o sea carrera 21 A en 6 metros; OCCIDENTE: con lote numero 12 de manzana B en 6 metros. Este inmueble se identifica con la cédula catastral No. 010000910006000 y matricula inmobiliaria No. 384-107731 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

Carrera 27 No. 25 - 32 oficina 301
Edificio Carlos María Lozano
300 466 4631 *224 9656*
josehernandezabogado@gmail.com

Este inmueble fue adquirido por la causante en estado de soltería y sin unión marital de hecho el día 17 de abril de 2007 mediante la escritura pública No. 1125 de la Notaria Tercera de Tuluá Valle, a la Asociación Pro Vivienda La Inmaculada y posteriormente beneficiaria del subsidio familiar otorgada por la Caja de Compensación Familia del Valle del Cauca, (Comfandi), tal y como lo señala la escritura pública 116 de fecha 27 de mayo de 2008 de la Notaria Única de Trujillo Vale.

Este inmueble dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 4 del Artículo 444 de C.G.P. tiene un avaluó DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.490.000.oo) incrementado en un cincuenta por ciento para un avaluó total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($15.735.000.oo)

ACTIVOS SOCIALES

PARTIDA PRIMERA: Un vehículo tipo campero, de placas ZAA003, Marca DELTA, carpado, línea mini Crusier 2 puertas, modelo 1982, cilindraje 1600 cc, color Rojo, con capacidad para 5 pasajeros, servicio particular, matriculado en la secretaria de Transito de Zarzal V.

Este vehículo fue adquirido por la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, el día 6 de noviembre de 2015, este vehículo tiene un avaluó comercial de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000.oo)

PARTIDA SEGUNDA: Una motocicleta marca AUTECO KYMCO, Línea Agility Digital 125, modelo 2016, de placas WDN06D, color Negro Nebulosa, servicio particular, matriculada en el Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle.

Este vehículo fue adquirido por la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, el día 31 de julio de 2015, este vehículo tiene un avaluó comercial de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000.oo)

PARTIDA TERCERA: Una motocicleta marca Honda, placas XVS41C, Línea C100 WAVE, modelo 2013, cilindraje 97 cc, color negro, servicio particular, motor SDH150FMG-2AC5810178, matriculada en el Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle.

Este vehículo fue adquirido por la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, el día 14 de diciembre de 2012, este vehículo tiene un avaluó comercial de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo)

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: para la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.193.147.486 expedida en Trujillo V., en calidad heredera legitima de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, a quien se le adjudica el bien propio así:

JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ CASTRO
ABOGADO

Civil, Familia y Penal

✓ **Para pagar se le adjudica así:**

PARTIDA Nro. 1: el cien por ciento (100%) de un bien inmueble identificado como: un lote de terreno con suelo propio mejorado con casa de habitación de una planta, de una extensión setenta y dos metros cuadrados (72 mts2), denominado como lote veinte (20) manzana B de la urbanización la Inmaculada del municipio de Trujillo Valle, en la carrera 21 A No. 16 A – 13, alinderado así. NORTE: con el lote numero 21 de la manzana B en 12 metros; SUR: con el lote número 19 en 12 metros; ORIENTE: con la vía pública o sea carrera 21 A en 6 metros; OCCIDENTE: con lote numero 12 de manzana B en 6 metros. Este inmueble se identifica con la cédula catastral No. 010000910006000 y matricula inmobiliaria No. 384-107731 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

Valor total de la primera hijuela **$15.735.000=**

HIJUELA SEGUNDA: para la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.193.147.486 expedida en Trujillo V., en calidad heredera legitima y el señor JOSE MARIA RUIZ RUA en calidad de conyugue sobreviviente, de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, a quienes se les adjudica los bienes sociales así:

✓ **Para pagar se le adjudica así:**

PARTIDA Nro. 2: el cincuenta por ciento (50%) a la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ y el otro cincuenta por ciento (50%) al señor JOSE MARIA RUIZ RUA de un bien mueble identificado como: Un vehículo tipo campero, de placas ZAA003, Marca DELTA, carpado, línea mini Crusier 2 puertas, modelo 1982, cilindraje 1600 cc, color Rojo, con capacidad para 5 pasajeros, servicio particular, matriculado en la secretaria de Transito de Zarzal V.

Valor total de la segunda hijuela **$3.300.000=**

HIJUELA TERCERO: para la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.193.147.486 expedida en Trujillo V., en calidad heredera legitima y el señor JOSE MARIA RUIZ RUA en calidad de conyugue sobreviviente, de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, a quienes se les adjudica los bienes sociales así:

✓ **Para pagar se le adjudica así:**

PARTIDA Nro. 3: el cincuenta por ciento (50%) a la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ y el otro cincuenta por ciento (50%) al señor JOSE MARIA RUIZ RUA de un bien mueble identificado como: Una motocicleta marca AUTECO KYMCO, Línea Agility Digital 125, modelo 2016, de placas WDN06D, color Negro Nebulosa, servicio particular, matriculada en el Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle.

Valor total de la tercera hijuela **$4.400.000=**

Carrera 27 No. 25 - 32 oficina 301
Edificio Carlos María Lozano
300 466 4631 224 9656
josehernandezabogado@gmail.com

HIJUELA CUATRO: para la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.193.147.486 expedida en Trujillo V., en calidad heredera legitima y el señor JOSE MARIA RUIZ RUA en calidad de conyugue sobreviviente, de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, a quienes se les adjudica los bienes sociales así:

- ✓ **Para pagar se le adjudica así:**

PARTIDA Nro. 4: el cincuenta por ciento (50%) a la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ y el otro cincuenta por ciento (50%) al señor JOSE MARIA RUIZ RUA de un bien mueble identificado como: Una motocicleta marca Honda, placas XVS41C, Línea C100 WAVE, modelo 2013, cilindraje 97 cc, color negro, servicio particular, motor SDH150FMG-2AC5810178, matriculada en el Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle.

Valor total de la cuarta hijuela **$2.500.000=**

HIJUELA QUINTO: para la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.193.147.486 expedida en Trujillo V., en calidad heredera legitima de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ, a quien se le adjudica el pago del pasivo social así:

- ✓ **Para pagar se le adjudica así:**

PARTIDA Nro. 4: el cien por ciento (100%) a la señora JULIANA RUIZ MUÑOZ del pago del impuesto predial unificado a favor del Municipio de Trujillo Valle de los años 2020 y 2021, del inmueble ubicado en la carrera 21 A Nro. 16 – 13 Manzana B identificado con el numero predial Nro. 010000910006000 y matricula inmobiliaria No. 384-107731 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá.

Valor total de la quinta hijuela **$420.012=**

COMPROBACIÓN

1)	**HIJUELA PRIMERA**		
	JULIANA RUIZ MUÑOZ	$15.735.000	
2)	**HIJUELA SEGUNDA**		
	A. JULIANA RUIZ MUÑOZ	$1.650.000	
	B. JOSE MARIA RUIZ RUA		$1.650.000
3)	**HIJUELA TERCERA**		
	A. JULIANA RUIZ MUÑOZ	$2.200.000	
	B. JOSE MARIA RUIZ RUA		$2.200.000
4)	**HIJUELA CUATRO**		
	A. JULIANA RUIZ MUÑOZ	$1.250.000	
	B. JOSE MARIA RUIZ RUA		$1.250.000
	TOTAL, ACTIVOS:	$20.835.000	$5.100.000

JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ CASTRO
ABOGADO

Civil, Familia y Penal

5) HIJUELA QUINTA PASIVO:

C. JULIANA RUIZ MUÑOZ $420.012

TOTAL, PASIVO: $420.012

CONCLUSIÓN

En los anteriores términos dejamos concluido la adjudicación de bienes de la causante MARIA ERNESTINA MUÑOZ SANCHEZ.

Atentamente,

JOSE LUIS HERNANDEZ CASTRO
C.C.Nro.94.389.774 expedida en Tuluá V.
T.P. 323.852 del C.S.J

Carrera 27 No. 25 - 32 oficina 301
Edificio Carlos María Lozano
300 466 4631 224 9656
josehernandezabogado@gmail.com

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
trujillojuzgado@gmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 211
RADICACION 2019-00005-00
SUCESIÓN INTESTADA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, Agosto dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por el abogado José Luis Hernández Castro, apoderado de la demandante JULIANA RUIZ MUÑOZ, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 84

Hoy, agosto 23 de 2023 se notifica a las partes el auto No. 211 de agosto 18 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Agosto 24, 25 y 28 de 2023